



AYUNTAMIENTO DE
GRAZALEMA

BANDO DE LA ALCALDÍA

Vecinos y vecinas de Grazales y Benamahoma.

Como bien sabréis el Gobierno ha anunciado una nueva medida flexibilizadora del Estado de Alarma vigente en todo nuestro país, y que se suma a la ya aprobada hace una semana para los paseos con niños. Ahora, el segundo paso en la desescalada tiene que ver con que **vamos a poder dar paseos y hacer algo de deporte**. Y, como venimos haciendo en estas semanas, emitimos este Bando de Alcaldía con la idea de responder a las preguntas relacionadas con la aplicación concreta en nuestro municipio de la Orden publicada hoy en el BOE. Como siempre, intentaremos traducir la ley de la mejor manera posible para responder a las preguntas que puedan surgir en Grazales y Benamahoma.

Sobra decir en principio que **LA SITUACIÓN QUE HA MOTIVADO EL CONFINAMIENTO NO HA VARIADO y que, por ello, debemos ser tan precavidos como hasta ahora**. Y debemos recordar de nuevo que **NADIE ESTÁ OBLIGADO A SALIR** a hacer deporte o pasear, como tampoco estaba obligado a salir con los niños: el nuevo cambio es **UNA NUEVA POSIBILIDAD QUE SE NOS OFRECE**. Os recuerdo asimismo que los ayuntamientos tenemos expresamente prohibido cambiar, modificar, ampliar o reducir estas órdenes del Gobierno, como hemos dicho desde el minuto uno.

Las ideas esenciales de la Orden publicada hoy son las siguiente:

1. **Las nuevas medidas entran en vigor este sábado** 2 de mayo (a las 00.00 de esta medianoche).
2. **Se permite pasear y hacer deporte NO PROFESIONAL, de forma individual**, en unas condiciones que explicaremos ahora.
3. Lo permite **a TODAS LAS PERSONAS DE MÁS DE 14 AÑOS** (incluida esa edad).
4. Por ser el nuestro un municipio de menos de 5.000 habitantes, **no se establecen franjas horarias por grupos de edad** para realizar esas dos nuevas actividades.
5. Estas actividades **se pueden realizar de 06.00 de la mañana a 23.00 horas**.
6. **LOS PASEOS CON NIÑOS**, sin embargo, sí tienen un horario nuevo: **SÓLO SE PERMITEN DE 12.00 A 19.00** (y en las mismas condiciones que hasta ahora).

Dicho lo cual, subrayamos las normas generales para realizar estas nuevas actividades y además intentamos responder con este Bando a algunas dudas que pudieran surgir:

Código Seguro De Verificación:	T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/05/2020 18:20:11
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==		



SOBRE LOS PASEOS

- **Los nuevos paseos se pueden realizar en soledad o con una persona más de cuantas convivamos en casa** (de 14 años o mayor). No se puede quedar con nadie para pasear, así por tanto (no podemos quedar con amigos o con otros familiares con los que no vivamos en la misma casa, etc.).
- Los nuevos paseos se pueden realizar **una vez al día, pero sí se pueden acumular con los paseos de niños y con las otras actividades hasta ahora permitidas (compras, etc)**. Es decir: podemos salir a pasear la vez permitida a los adultos y pasear luego la vez permitida con los niños. O por ejemplo también podemos salir a pasear la vez permitida y después salir a comprar si lo necesitamos.
- Estos nuevos paseos tienen **una distancia máxima de 1 kilómetro. No existe límite de tiempo**, si bien se recomienda estar en la calle justo el tiempo imprescindible para realizar el paseo. Se pueden hacer en las calles y en nuestros entornos de campo, con esa distancia máxima.
- Hay que guardar la distancia de 2 metros de separación mínima entre las personas o grupos de dos personas que vayan haciendo estos paseos.
- **Las personas mayores también pueden salir a pasear** con esas condiciones.
- En el caso de los mayores dependientes, y también en el de las personas con discapacidad, pueden ser acompañados por un cuidador. En el caso de los mayores dependientes, el cuidador puede ser el familiar que lo atienda habitualmente (viva o no viva con él) o un profesional. Respecto a los profesionales (los auxiliares de la Ley de Dependencia y el SAD del Ayuntamiento) harán esos paseos cuando los dicte la empresa gestora de la Dependencia y el propio Ayuntamiento, respectivamente, siempre de acuerdo con la voluntad de las familias y el propio dependiente, y siempre de acuerdo a las indicaciones generales.

SOBRE EL DEPORTE INDIVIDUAL

- Sólo se puede realizar **de manera individual**. Está prohibido salir con otros miembros de la misma unidad familiar y también quedar con amigos o con otros familiares.
- Se puede realizar **una vez al día** esta actividad. Acumulable, también, con los paseos de niños y con las otras actividades hasta ahora permitidas. Ahora bien, **no es acumulable esta modalidad y la modalidad del nuevo paseo; una vez al día, sólo nos podemos decantar por una u otra** de estas dos nuevas modalidades de desconfinamiento.
- No tiene distancia máxima, pero siempre **dentro del término municipal**. Tenemos la suerte de tener un término municipal con muchísimo espacio.
- Se puede andar o montar en bicicleta, por ejemplo, dentro de esos límites (cuidado a los límites en nuestras carreteras, por ejemplo, si montamos en bici).
- **No se puede utilizar coche** u otros vehículos motorizados para desplazarnos.
- La recomendación general es que hay que guardar la distancia de 2 metros de separación mínima entre quienes hagan deporte. Recomendamos sin embargo a quienes corran o monten en bici que, debido al sudor, se separen aún más de las personas que pueda encontrar.

Código Seguro De Verificación:	T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/05/2020 18:20:11
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==		



- No hay límite de edad para hacer deporte siempre que la persona pueda realizarlo.
- Los paseos largos, entendidos como caminatas deportivas, entrarían en esta modalidad, y no están por tanto limitados al kilómetro. Deben realizarse, así pues, sin compañía. La marcha, la mezcla de paseo y carrera, el paseo rápido, etc., forman parte de esta modalidad de deporte individual.
- No se permite el uso de instalaciones deportivas, que permanecen cerradas.
- Se siguen sin permitir el uso de columpios y de los parques de máquinas de ejercicio para mayores.
- En el caso de Benamahoma, recomendamos no acceder al sendero del río, dado que el trazado y la anchura del mismo impediría guardar las distancias de seguridad.

SOBRE EL PASEO CON LOS NIÑOS APROBADO LA SEMANA PASADA

- Como se ha dicho, se mantienen las normas ya conocidas (con el nuevo horario de 12.00 a 19.00 horas). Y recordamos brevemente: son **paseos con menores de 14 años**, y **sólo un adulto** puede acompañar a **tres menores como máximo**, en **un paseo como máximo al día** para los niños, **con una hora de duración y un kilómetro**. Y **todos deben ser miembros de la misma unidad familiar** (no pueden salir con los niños menores de 14 años los adultos que no convivan con ellos).
- Los adultos son responsables de controlar a los menores. Está **prohibido ir a casa de otros familiares**, tal y como indica el Estado de Alarma.

OTRAS NORMAS GENERALES Y RECOMENDACIONES

- Personas con síntomas compatibles con el COVID-19 o, si se diera el caso, diagnosticados como tal y en cuarentena, no podrán acogerse a ninguna de estas medidas ni salir a la calle. Tampoco quienes hayan estado en contacto con personas diagnosticadas.
- Aunque no es obligatorio, **SE RECOMIENDA EL USO DE MASCARILLAS** en todos los paseos (quizá sea más complicado en la práctica deportiva individual). Se recomienda que la usen todos los mayores, ya que además disponemos de ellas después del reparto que hemos realizado estas semanas atrás. Es muy importante no manipular estas mascarillas.
- Como consejo último, reiteramos las medidas de higiene básicas. Es recomendable llevar geles hidroalcohólicos. Y al llegar a casa, dejemos los zapatos en la entrada, cambiémonos y lavemos la ropa y no toquemos nada hasta que no nos hayamos lavado, como poco, manos, cara y cualquier zona expuesta.

Aprovechemos bien esta medida que pretende aliviar el confinamiento colectivo, desde un punto de vista físico y emocional. Seamos generosos y cumplamos, para que no tengamos que dar pasos atrás por nuestra falta de cuidado y generosidad. Seamos sensatos: de momento, nosotros mismos somos nuestra única vacuna.

Os traslado mucho ánimo a todos. En Grazalema, a 1 de mayo de 2020,

Fdo. Carlos Javier García Ramírez
Alcalde-Presidente Excmo. Ayto. de Grazalema
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación:	T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Javier García Ramírez	Firmado	01/05/2020 18:20:11
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/T7YMBtKIyAbdTcMNR52oXw==		

